

Reunion conjunta

8 de Marzo 1960

para desamortizar las fal-  
sas declaraciones de jur-  
ramento de Amueguados. Resolucion  
adoptada por el Congreso Nacio-  
nal a los Hermanos Secretarios  
de Estado de lo Interior y bullo-  
y de Justicia. —

#7802



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

EN REUNION CONJUNTA

POR CUANTO en fecha lo. de marzo de 1960, un grupo de ciudadanos norteamericanos, ha solicitado de la Organización de los Estados Americanos, por mediación del Embajador del Gobierno de los Estados Unidos de América ante dicha Organización, que designe una Comisión Especial para salvaguardar los derechos humanos en la República Dominicana, aduciendo que éstos han sido violados y que el Gobierno Dominicano ha iniciado una campaña de terror, encarcelando miles de personas inocentes cuyas vidas están en gran peligro;

POR CUANTO los suscribientes de esa solicitud, han atribuido al Gobierno Dominicano la comisión de actos brutales de exterminación que además de subvertir los ideales de la civilización, amenazan con alterar la paz del hemisferio, por lo



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 2 -

cual, según afirman, la opinión pública norteamericana está alarmada;

POR CUANTO esta invocación de una "opinión pública alarmada" es producto de mal intencionadas agencias de publicidad que han divulgado, entre otras falsedades, que en la República se había dado muerte a sesentitres civiles y que se habían arrestado a dos o tres mil personas.

POR CUANTO en vista de esas declaraciones el Congreso Dominicano, inspirado en las normas democráticas que caracterizan tradicionalmente la vida institucional de la República, solicitó y obtuvo del Poder Ejecutivo, de acuerdo con preceptos constitucionales, por medio de su Resolución



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

de fecha 2 de marzo de 1960, la autorización correspondiente para interpelar a los Secretarios de Estado de Interior y Cultos y de Justicia, con el fin de que, como portavoces del Ejecutivo, respondieran a las preguntas que le fueran formuladas en relación con este asunto;

POR CUANTO en sesión conjunta celebrada en fecha 8 de marzo de 1960, por el Senado y la Cámara de Diputados, los referidos Secretarios de Estado comparecieron y declararon esencialmente lo siguiente:

1o. Que se había descubierto una trama revolucionaria contra la seguridad del Estado y la paz pública que incluía actos de terrorismo, por lo cual se puso en movimiento la acción pública y se abrieron las investigaciones del caso al traves de las autoridades policiales y de seguridad;



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 4 -

2o. Que no ha habido nunca miles de encarcelados, sino que unas 222 personas fueron detenidas para fines de investigación en la forma legal correspondiente y más tarde fueron procesados;

3o. Que en ningún momento la vida de los procesados ha estado en peligro. Que el Gobierno tiene por norma rodear de las mayores garantías a las personas sujetas a una persecución penal;

4o. Que en consecuencia fué apoderada la jurisdicción de instrucción preparatoria y se dictaron las providencias calificativas correspondientes y los acusados fueron enviados al Tribunal Criminal, para ser juzgados;

5o. Que durante la interpelación de los Secretarios de Estado, el de Justicia exhibió a los legisladores y al público que asistió a la reunión conjunta, como cuerpo del delito, alrededor



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 5 -

de quinientas bombas de diversas potencias y facturas de que se incautó la policía, destinadas por los acusados a llevar alarma a las ciudades, a la destrucción de edificios y a causar la muerte de muchas personas ajenas a esos actos de criminales terrorismos;

6o. Que del número de 222 acusados 121 han sido juzgados hasta ahora, de los cuales algunos han sido condenados a penas variables de trabajos públicos y de reclusión;

7o. Que todos los acusados, de acuerdo con nuestro sistema penal en la materia de que se trata, fueron asistidos por Abogados en sus medios de defensa, y que, al haber todos los condenados en Primera Instancia intentado el recurso de apelación instituido por nuestro sistema penal, las sanciones dictadas por las sentencias de primer grado fueron reducidas por la Corte de Apela-



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

ción y en algunos casos esas sentencias fueron absolutorias.

POR TANTO, el Congreso Nacional, en vista de las declaraciones de los portavoces del Poder Ejecutivo, en conocimiento de todas las circunstancias que rodean el caso, y en uso de sus facultades como representante de la Nación, emite la siguiente:

D E C L A R A C I O N

Que son absolutamente falsas las afirmaciones del grupo de ciudadanos norteamericanos que se han dirigido al Embajador de su Gobierno ante la Organización de los Estados Americanos; que en ningún momento han ocurrido en el país los acontecimientos de que han querido hacerse eco y que los derechos humanos están salvaguardados en el país por la autoridad de un Gobierno respetuoso de los principios de libertad y de justicia en que se basa la



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 7 -

dignidad humana, y que en ningún momento ha ocurrido en el país hecho alguno que pueda hacer peligrar la paz del hemisferio; y que al dejar constancia del sentimiento de indignación que le ha producido la actitud inconsulta del grupo de norteamericanos que ha intentado intervenir en nuestros asuntos domésticos, los miembros del Congreso Dominicano formulan la más enérgica protesta contra esas ofensivas imputaciones que hieren el sentimiento nacional, sobre todo, cuando se advierte en ellas un evidente prejuicio y espíritu de injustificable agresividad, al querer mover con ligereza rayana en falta de seriedad, la acción de un organismo internacional que no ha sido creado para desahogo de personales malas voluntades, exhibicionismos ni especulaciones políticas, fundando esa acción en vagas generalidades;

Que es más censurable aún la falta de ponderación específica de los acontecimientos ocurridos



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

en la República Dominicana si se tiene en cuenta que en cualquier país del mundo, como los Estados Unidos de Norte América, por ejemplo, tendrían sanciones más severas que las que se están aplicando legalmente en el nuestro, porque los autores de esa injusta actitud debieran, antes de asumirla, advertir que son los Gobiernos demagógicos de Cuba y de Venezuela, infiltrados de comunistas y de extremistas, los directores y autores de invasiones armadas, de los planes y actos de terrorismo ocurridos en la República Dominicana, fomentados precisamente para acusar al Gobierno Dominicano de violar derechos humanos, cuando ejerce su obligación constitucional de defensa social;

Que muy bien podría volver la mirada el citado grupo de norteamericanos a los acontecimientos que tienen lugar en Venezuela, donde verdaderos millares de individuos de ambos sexos son lanzados



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

---

- 9 -

en nombre de una espuria democracia que allí impera, y sin decisiones de tribunales que garanticen su defensa y aún sin ser oídos, a las desolaciones de Guayana y Santa Elena de Guairén, y en donde cada día son encarcelados, en calabozos que son verdaderas cámaras de torturas, sin amparo judicial ni posible recurso de habeas corpus, distinguidos periodistas y profesionales a quienes repugna el régimen que viola en su país los derechos humanos;

Que tampoco vuelven la vista, estos pseudodefensores de los derechos humanos, a lo que acontece en su propio país, en donde se hiere la conciencia cristiana del mundo civilizado con las anacrónicas discriminaciones raciales que rompen las normas del respeto social y la igualdad de los hombres ante la ley y ante Dios.

Con efecto, recientemente, las agencias informativas internacionales han publicado el hecho



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 10 -

de que en Nashville setenta y nueve estudiantes de color fueron detenidos por haber participado en una manifestación de resistencia pasiva contra la segregación de su raza en los mostradores de hoteles y restaurantes y la comisión de hechos irritantes contra esas personas, a quienes se les priva del elemental derecho de asistir a determinadas escuelas del Estado, se les prohíbe ocupar ciertos vehículos de transportación y hasta comprar sellos de correos en una ventanilla oficial destinada exclusivamente al servicio de personas de raza blanca.

Por esa evidente violación de derechos humanos, la Sociedad Dominico-Africana de Cultura resolvió denunciar estos hechos ante la Organización de Estados Americanos y consignar ante la opinión pública del mundo su más enérgica protesta por la injustificada alegación de violación de tales derechos en la República Dominicana, elevada ante ese



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 11 -

organismo internacional por el grupo de norteamericanos que se dirigió a su Embajador en fecha 10. de marzo de este año.

Que estos paladines de los derechos del hombre, olvidan los padecimientos físicos y morales que sufren en las cárceles donde han sido confinados, en violación al mas elemental de los derechos humanos a ser libres y luchar dignamente por la independencia de su pueblo, Doctor Pedro Albizu Campos (abogado, escritor, físico), Ramona Padilla Viuda de Negrón, Carmen Rosa Vidal, Lolita Varela, Doctor Sergio Peña (médico), Modesto Gotay (escritor, líder cívico), Nieves Padilla (periodista y maestra), Luis Manuel Rodríguez, Julia Muñiz, José M. Tejada, Luis Castro (ingeniero), Juan Alamo Díaz, (Médico), Manuel Negrón Noguerras (maestro, periodista), Pedro González Biascoechea Soto (abo-



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 12 -

gado), Juan Hernández Vallé (abogado), Ricardo Díaz Díaz, viuda de Ricardo Díaz Díaz, Arquímedes Pérez Rivera, Enrique Ayoroa Abreu (comerciante), Raúl Torresola (estudiante), señora de Damián Torres, Julia Collazo, Rosa Cortés de Collazo, Dolores Otero viuda de Torresola, Marcial Berríos, Juan A. Corretjer (escritor), David Díaz, José Rodríguez, Milton Urbina, Pedro Castro, José Díaz Díaz, Manuel Padilla, Rafael García, Luciano Cuadra Mulero, Filiberto Rodríguez, Rafael Alvarado, Enrique Toro, Luis Fernández, Juan Nieves, Reinaldo Trilla Martínez, Felipe Rodríguez Correa, José Enamorado Cuesta, (escritor), Isabel Rosado Morales, (maestra), Daniel Feliciano Seda, Julio D. Santiago, Felipe Calventy, Aníbal Torres Arroyo, Diego Quiñones, Rafael Mejía Flores, Carlos Padilla Pérez, Guillermo Castillo, Pedro Ulises Pavón Riopedro, Joaquín Padín Concepción, Juan



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 13 -

Sandoval Ramos, Rafael Cabán, Carmen María Pérez, Eulogio Morales Padilla, Paulino E. Castro Abolafia (escritor, periodista), Monserrate López de Victoria, Inocencio Padilla, Antonio Nieves Avilés, Juanita Ojeda Maldonado (maestra), Ramón Luis Serrano Torres, Domingo Saltari Crespo, Pablo Rosado Ortiz, Hermes Rivera Nieves, Ramón Medina Ramírez, (maestro, historiador), José Rivera Sotomayor, Feliciano Pérez Rivera, Alejandro Figueroa, Juan G. Cuevas, Benicio Solón Leiro, José A. Ballet, José E. Bermúdez, Rafael Cancel Rodríguez, Domingo Lugo, Eleuterio Lugo, Pedro Martínez, Juan Ramón Martínez, Rafael Méndez Negrón, Luis Mojica Valentín, Ernesto Cardona Ruíz, Juan de Jesús Medina, Antonio Moya Velez (comerciante), José Nieves Román, Roque Peña, Felipe Peña, Gil V. Ramos Cancel, Juan Rodríguez Cruz, Manuel Toro, Justo Toro, Raúl García, Adán Montalvo, Doris Torresola Roura, Carlos Velez



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 14 -

Rieckehoff, Eduardo López Vásquez, Juan José Muñoz Matos, Luis Núñez Ortiz, Deucedit Marrero, Julio Ramón del Río Adames, Ruth M. Reynolds, Rufino Rolón Marrero, Guillermo Ríos Figueroa, Ramón Muñiz, Santiago Rupizá, Francisco Matos Paoli (poeta-maestro-escriptor), Rafael Burgos Fuentes (hacendado), Olga Viscal Garriga, (escritora), Alvaro Rivera Walker (barbero), Jesús Pomales González, Enrique Muñiz Medina, Juan Vidal Santiago Díaz, Gregorio Díaz Hernández, José Antonio Negrón Rodríguez, José Cruzado Ortiz, José A. Velez, (comerciante), Eladio Sotomayor Cancel, Ezequiel Lugo, Eulogio Peña, Elio Torresola Roura, Elidio Torres Román, Ramón Sánchez Rivera, Carlos Sánchez Rivera, Carlos Castro, José Serpa Alvarez, Leonidez Díaz, Ismael Díaz Matos, Angel Díaz Díaz, Ricardo Díaz, Ricardo Díaz hijo, Justo Guzmán Serrano, Juan Jaca Hernández, Tomás López de Victoria, Angel Mena,



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 15 -

Rafael Molina Centeno, Manuel Ganda, Gilberto Rivera González, José Avilés Massenet, Angel Colón Feliciano, Gilberto Martínez Negrón, Damián Torres Acevedo, Octavio Ramos, Blanca Canales Torresola, Carlos Cruz Rivera, Juan Antonio González, Fidel Irizarry, Miguel A. Marino Dávila, Mario Irizarry Rivera, Ovidio Irizarry Rivera, Elmidio Marín Pagan, Heriberto Marín, Edmidio Morales Negrón, Neinaldo Morales Negrón, Luis Morales Negrón, Juan Morales Negrón, Rafael Montaner, Ramón Otero Lozada, Luis Pierluissi, Luis Fernando Rivera, Ramón Sánchez Rivera, Miguel A. Rivera Santiago, Luis Rivera Santiago, Alfredo Pabón Rivera, Carlos Rivera Cruz, Miguel A. Rivera de Jesús, Ramón Robles Torres, Miguel A. Román Santiago, Miguel A. Román, José Rodríguez Oliver, Oscar Collazo, Gonzalo Lebrón Sotomayor.

En defensa de estas víctimas de la viola-



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

-16-

ción de los derechos humanos, el Congreso Nacional dictó en fecha 11 de Febrero de este año una Resolución que le honra, solicitando de las autoridades de Puerto Rico y de los Estados Unidos de Norte América, la excarcelación inmediata y el indulto de los patriotas puertorriqueños.

Que así mismo no vuelven la mirada, obscurecida por injustificables prejuicios, hacia la sangrienta dictadura que ha inmolado en Cuba millares de hombres condenados por tribunales designados ad hoc para condenar, no para juzgar; ni oyeron las descargas ante los paredones de fusilamientos, ni escuchan los clamores de los confinados en la isla de Pino, puestos bajo la vigilancia vejaminosa de criminales comunes por el delito de contrarrevolución, ni observa siquiera su patriotismo, que ese regimen ha puesto las fronteras de Rusia a las puertas de su patria, con todo el fardo de



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 17 -

violaciones de derechos humanos que representa el comunismo.

EL CONGRESO NACIONAL,

con el respaldo unánime del pueblo dominicano, que sabe lo que son las intervenciones porque la sufrió en carne y espíritu en días desgraciados para los derechos humanos, repudia esa actitud injusta y ofensiva, y afirma, que en todas circunstancias, defenderá los fueros de



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 18 -

su dignidad e independencia.

Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital  
de la República Dominicana, a los dieciseis días  
del mes de marzo del año de mil novecientos sesenta.

Porfirio Herrera  
Senador por el Distrito Nacional

José Ramón Rodríguez  
Diputado por la Provincia de  
Espaillat

Carlos Sánchez i Sánchez  
Senador por la Provincia Benefactor

Pablo Otto Hernández  
Diputado por la Provincia San Rafael

Manuel Joaquín Castillo C.  
Senador por la Prov. Trujillo Valdés



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 19 -

*Luis E. Ruiz Monteagudo*  
Luis E. Ruiz Monteagudo  
Diputado por el Distrito  
Nacional

*Julio A. Cambier*  
Julio A. Cambier  
Senador por la Prov. del Seybo

*Opinio Alvarez Mainardi*  
Opinio Alvarez Mainardi  
Diputado por la Provincia Trujillo

*Virgilio Alvarez Pina*  
Virgilio Alvarez Pina  
Senador por la Provincia de  
San Pedro de Macorís

*Emil Boyrie de Moya*  
Emil Boyrie de Moya  
Diputado por el Distrito Nacional

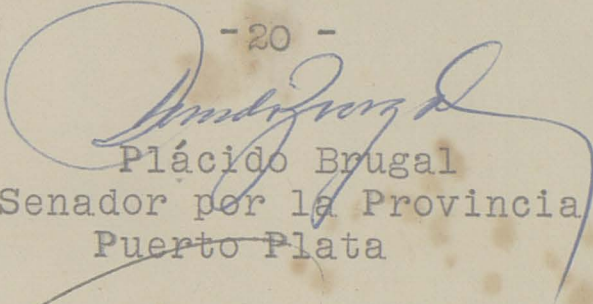
*Ramón Berges Santana*  
Ramón Berges Santana  
Senador por la Provincia de La  
Altagracia

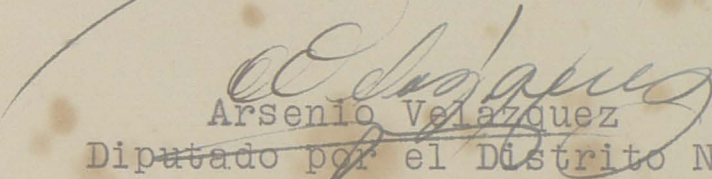
*María T. Nanita de Espaillat*  
María T. Nanita de Espaillat  
Diputada por el Distrito Nacional

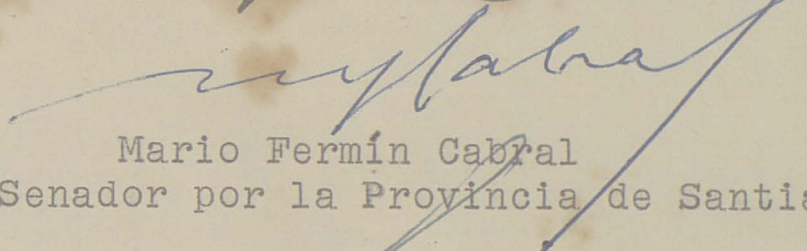


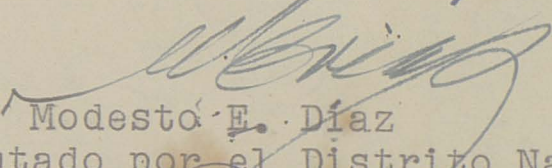
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

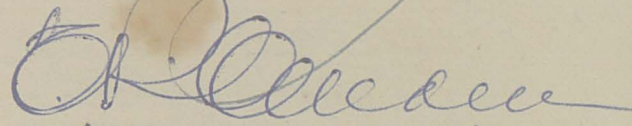
- 20 -

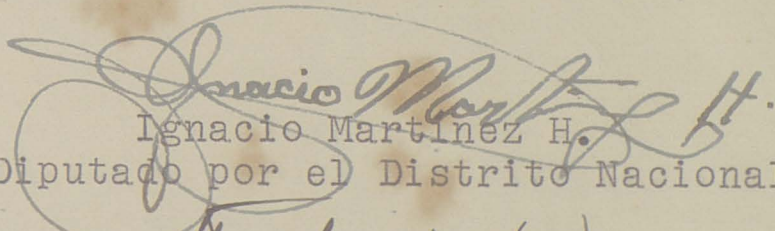
  
Plácido Brugal  
Senador por la Provincia de  
Puerto Plata

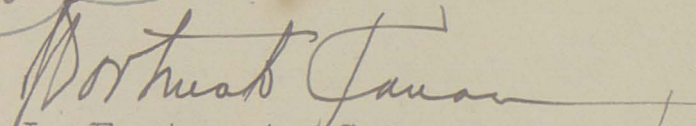
  
Arsenio Velázquez  
Diputado por el Distrito Nacional

  
Mario Fermín Cabral  
Senador por la Provincia de Santiago

  
Modesto E. Díaz  
Diputado por el Distrito Nacional

  
Telésforo R. Calderón  
Senador por la Provincia de Independencia

  
Ignacio Martínez H.  
Diputado por el Distrito Nacional

  
J. Fortunato Canaan  
Senador por la Provincia Duarte



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 21 -

*Heriberto García*

Heriberto García Batista  
Diputado por la Provincia de  
Azua

*Darío Contreras*

Darío Contreras  
Senador por la Prov. Valverde

*Mario E. Pelletier*

Mario E. Pelletier  
Diputado por la Provincia de Azua

*Polibio Díaz*

Polibio Díaz  
Senador por la Provincia de Barahona

*Federico Fiallo*

Federico Fiallo  
Diputado por la Provincia Bahoruco

*Néstor Febles*

Néstor Febles  
Senador por la Provincia de Bahoruco

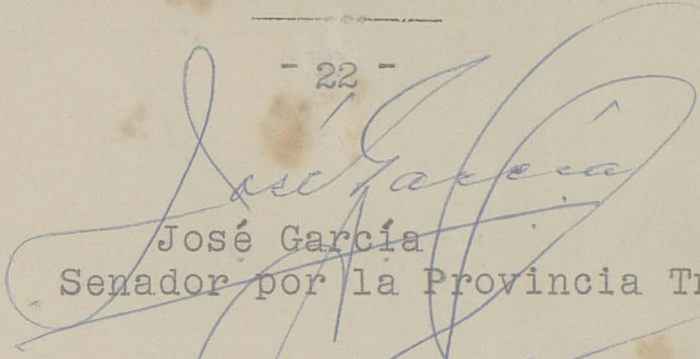
*Arturo Despradel*

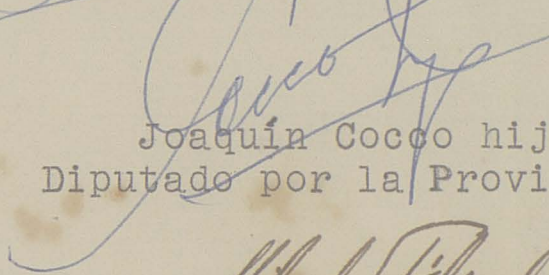
Arturo Despradel  
Diputado por la Provincia de Bahoruco

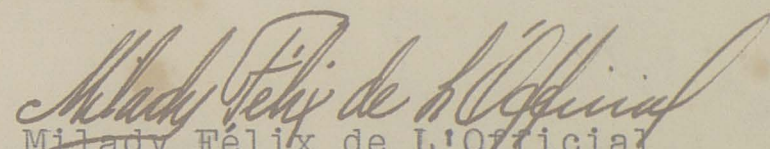


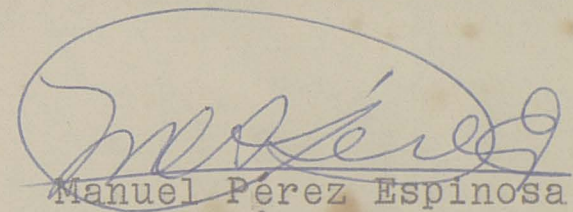
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

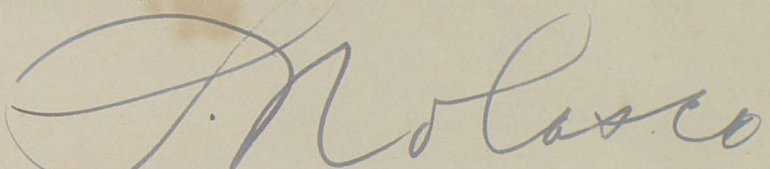
- 22 -

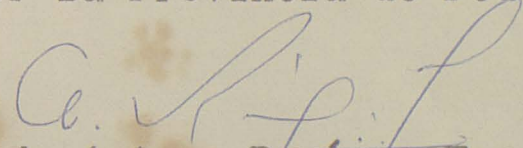
  
José García  
Senador por la Provincia Trujillo

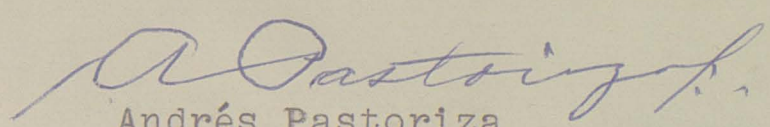
  
Joaquín Cocco hijo  
Diputado por la Provincia de Barahona

  
Milady Félix de L'Official  
Senadora por la Provincia de Azua

  
Manuel Pérez Espinosa  
Diputado por la Provincia de Barahona

  
Sócrates Nolasco  
Senador por la Provincia de Pedernales

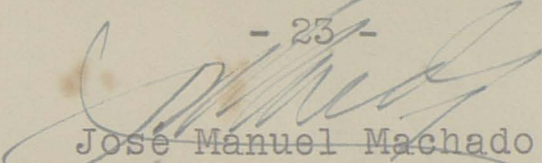
  
Alcedo Arturo Ramírez Fernández  
Diputado por la Provincia Benefactor

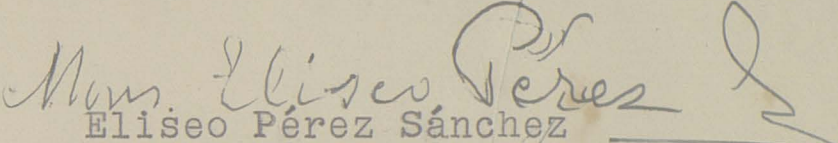
  
Andrés Pastoriza  
Senador por la Provincia Libertador

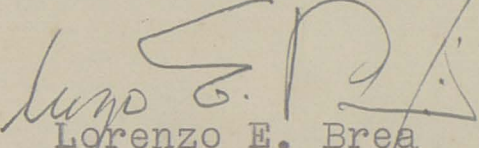


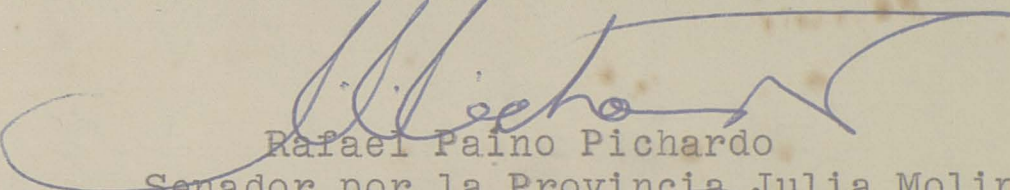
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

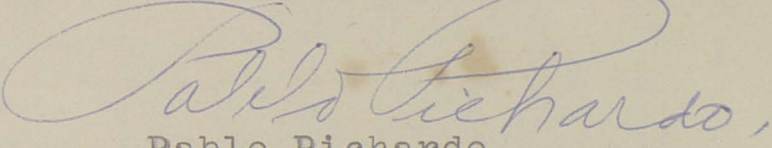
- 23 -

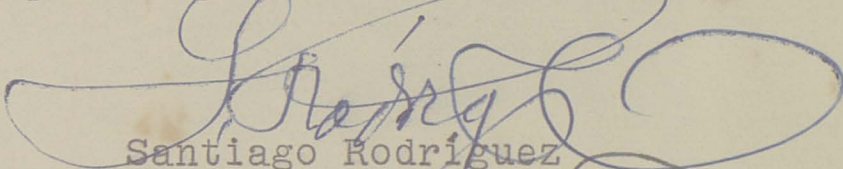
  
José Manuel Machado  
Diputado por la Provincia Benefactor

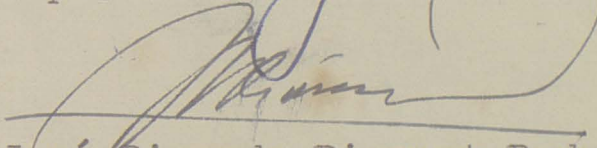
  
Eliseo Pérez Sánchez  
Senador por la Provincia Sánchez Ramírez

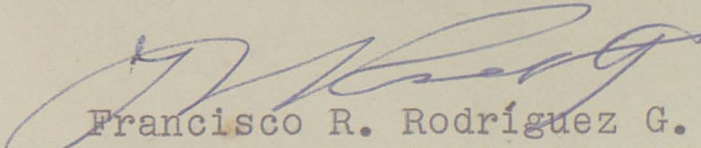
  
Lorenzo E. Brea  
Diputado por la Provincia Duarte

  
Rafael Paimo Pichardo  
Senador por la Provincia Julia Molina

  
Pablo Pichardo  
Diputado por la Provincia Duarte

  
Santiago Rodríguez  
Senador por la Provincia de La Vega

  
José Ricardo Ricourt Rodríguez  
Diputado por la Provincia de Espaillat

  
Francisco R. Rodríguez G.  
Senador por la Provincia Espaillat



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 24 -

Juan Bautista Rojas  
Senador por la Provincia de Salcedo

Luis Santiago Peguero Moscoso  
Diputado por la Provincia Independencia

Máximo Federico Smester  
Senador por la Provincia de Monte Cristy

José Benjamín Uribe Macías  
Diputado por la Provincia Independencia

Andrés Nicolás Sosa  
Senador por la Provincia de Santiago  
Rodríguez

José Oliva García  
Diputado por la Provincia Julia Molina

Jesús María Troncoso  
Senador por la Provincia San Rafael



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 25 -

*Ramón Menéndez*

Ramón Menéndez

Diputado por la Provincia Julia Molina

*José A. Turull Ricart*

José A. Turull Ricart  
Senador por la Provincia de Samaná

*José A. Castellanos*

José A. Castellanos  
Diputado por la Provincia de La Altagracia

*Carlos Rafael Goico M.*

Carlos Rafael Goico M.  
Diputado por la Provincia de La Altagracia

*Eliás Brache Viñas*

Eliás Brache Viñas  
Diputado por la Provincia de La Vega

*Emilio Espinola*

Emilio Espinola  
Diputado por la Provincia de La Vega

*Manelir Gassó Pereyra*

Manelir Gassó Pereyra  
Diputado por la Provincia de La Vega

*Pedro Antonio Rodríguez*

Pedro Antonio Rodríguez  
Diputado por la Provincia de La Vega



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 26 -

*[Handwritten signature]*

P. Francisco Garrido  
Diputado por la Provincia Libertador

*[Handwritten signature]*

José Enrique Aybar  
Diputado por la Provincia Libertador

*[Handwritten signature]*

Tomás Casals Pastoriza  
Diputado por la Provincia de Monte Cristy

*[Handwritten signature]*

Manuel Gabriel Paulino  
Diputado por la Provincia de Monte Cristy

*[Handwritten signature]*

Oscar Robles Toledano  
Diputado por la Provincia de Pedernales

*[Handwritten signature]*

Raúl G. González  
Diputado por la Provincia de Pedernales

*[Handwritten signature]*

José Eugenio Villanueva h.  
Diputado por la Provincia de Puerto Plata

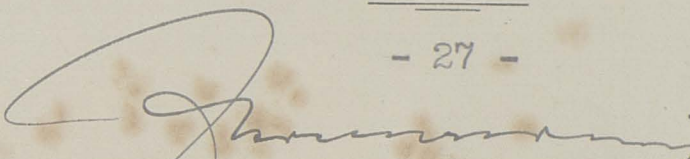
*[Handwritten signature]*

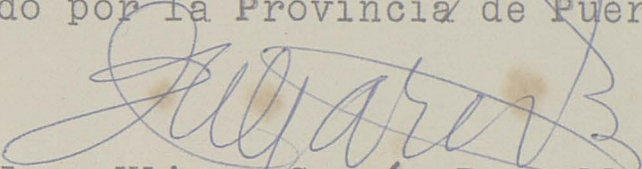
José Sixto Ginebra Henríquez  
Diputado por la Provincia de Puerto Plata

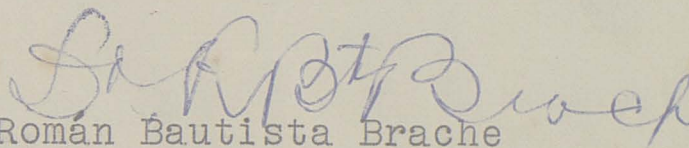


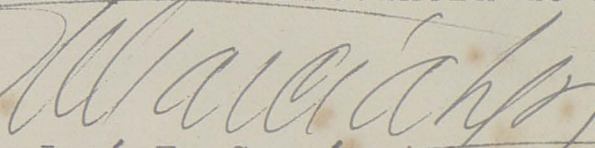
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 27 -

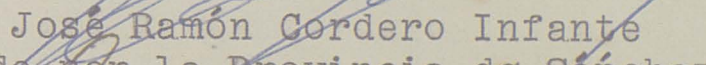
  
Alfredo Rosenzweig  
Diputado por la Provincia de Puerto Plata

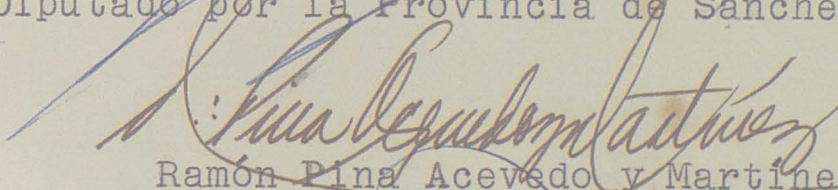
  
Juan Ulises García Bonnelly  
Diputado por la Provincia de Salcedo

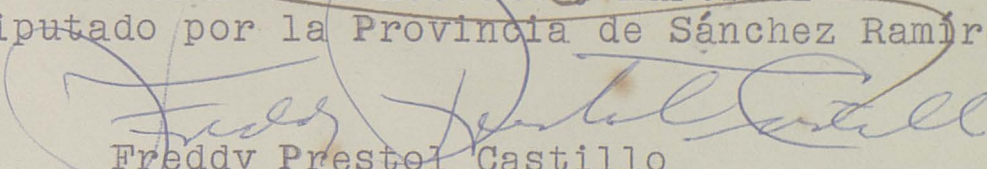
  
Román Bautista Brache  
Diputado por la Provincia de Salcedo

  
José E. García Aybar  
Diputado por la Provincia de Samaná

  
Bartolomé Lalane Demorizi  
Diputado por la Provincia de Samaná

  
José Ramón Cordero Infante  
Diputado por la Provincia de Sánchez Ramírez

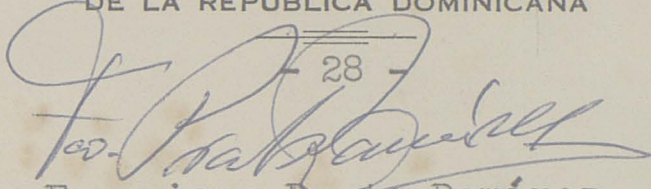
  
Ramón Pina Acevedo y Martínez  
Diputado por la Provincia de Sánchez Ramírez

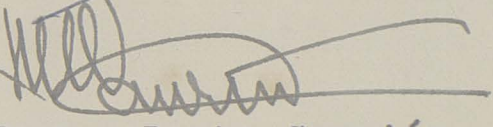
  
Freddy Prestel Castillo  
Diputado por la Provincia del Seybo

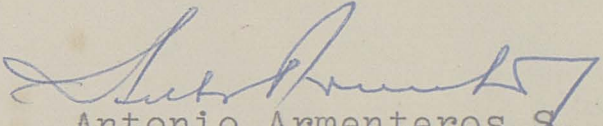


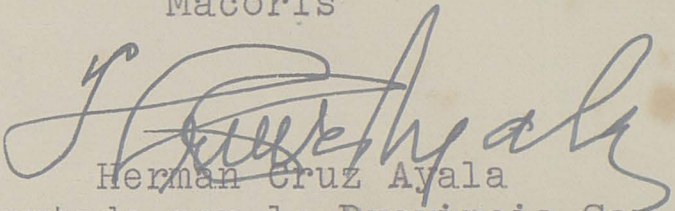
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

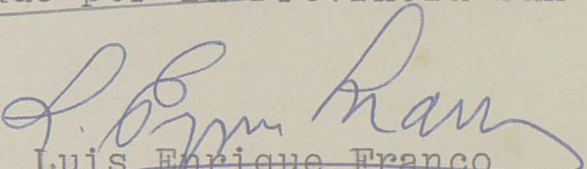
28

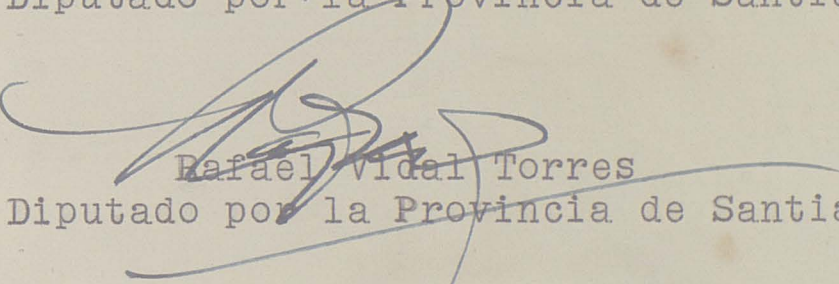
  
Francisco Prats-Ramírez  
Diputado por la Provincia del Seybo

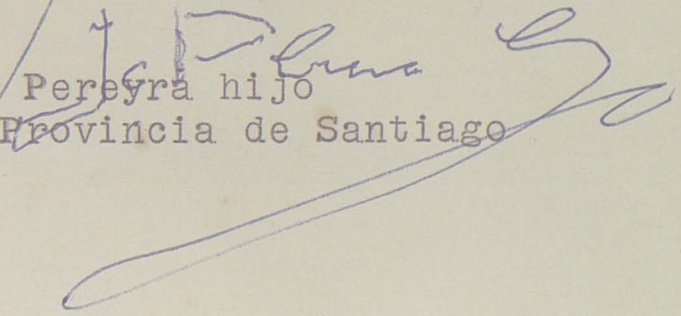
  
Pedro Justo Carrión  
Diputado por la Provincia de San Pedro de  
Macorís

  
Antonio Armenteros S.  
Diputado por la Provincia de San Pedro de  
Macorís

  
Herman Cruz Ayala  
Diputado por la Provincia San Rafael

  
Luis Enrique Franco  
Diputado por la Provincia de Santiago

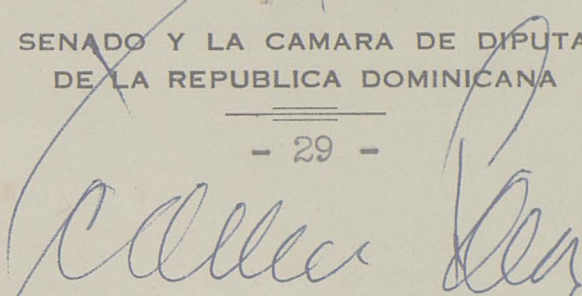
  
Rafael Vidal Torres  
Diputado por la Provincia de Santiago

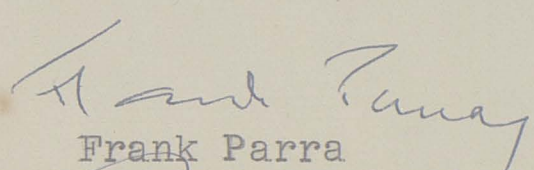
  
Francisco Pereyra hijo  
Diputado por la Provincia de Santiago

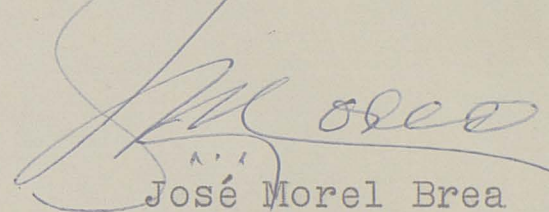


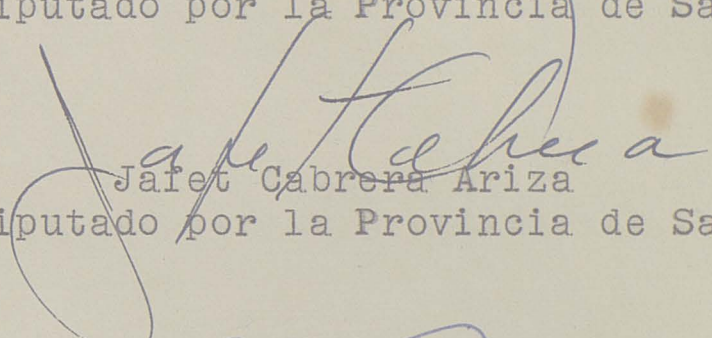
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

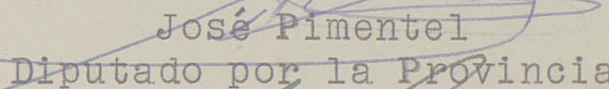
- 29 -

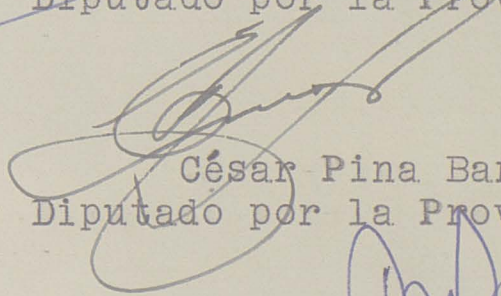
  
Francisco Augusto Lora  
Diputado por la Provincia de Santiago

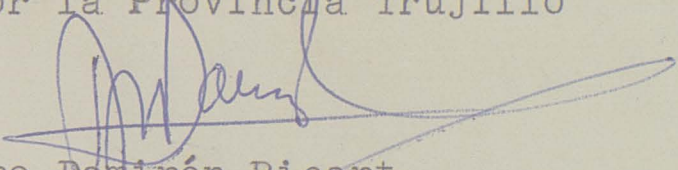
  
Frank Parra  
Diputado por la Provincia de Santiago

  
José Morel Brea  
Diputado por la Provincia de Santiago Rodríguez

  
Jafet Cabrera Ariza  
Diputado por la Provincia de Santiago Rodríguez

  
José Pimentel  
Diputado por la Provincia Trujillo

  
César Pina Barinas  
Diputado por la Provincia Trujillo

  
Arturo Danirón Ricart  
Diputado por la Provincia Trujillo



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 30 -

*Wenceslao Medrano*  
Wenceslao Medrano hijo  
Diputado por la Provincia Trujillo Valdés

*Francisco Velázquez Pimentel*  
Francisco Velázquez Pimentel  
Diputado por la Provincia Trujillo Valdés

*Lorenzo Casanova Núñez*  
Lorenzo Casanova Núñez  
Diputado por la Provincia de Valverde

*Jose Israel Santos Troncoso*  
Jose Israel Santos Troncoso  
Diputado por la Provincia de Valverde